

## Decreto No. 32 de 1935.

(Abril 12)

Por el cual se concede una licencia remunerada de 15 días.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Art. único.

Concédese la licencia remunerada de quince (15) días solicitada por el señor Antonio Ordóñez Montero, Tesorero Municipal, a partir del 15 del presente mes de Abril y encárgase del Despacho de dicha oficina al Secretario Sr. Carlos C. Figueredo F., bajo la responsabilidad del Sr. Antonio Ordóñez Montero por el tiempo de la licencia.

Expedido en Bucaramanga, a doce de Abril de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

*[Signature]*  
Joaquín M. Arango.

## Decreto No. 33 de 1935.

(Abril 16.)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. único.

Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Fuentes C. para desempeñar el cargo de Administrador del Matadero de Ganado Mayor y en su reemplazo nombrese